

San Francisco del Rincón, Guanajuato  
Fecha: 01 de junio del 2023  
Oficio no. UT/257/2023  
Asunto: se contesta solicitud

N1-ELIMINADO 170

**PRESENTE:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 25 veinticinco del mes de mayo del presente año, con número de folio 110198000019923 que a la letra dice:

*“¿Cuántos tanques elevados de agua, propiedad de SAPAF, hay en el Barrio de Guadalupe?  
¿El tanque elevado de agua ubicado en la calle Benito Juárez s/n del Barrio de Guadalupe es del municipio o particular?”*

Respecto a su solicitud de información, en relación a la **primera pregunta**, tengo a bien hacer de su conocimiento que la **Dependencia de SAPAF** únicamente cuenta con un tanque en el Barrio de Guadalupe, mismo que se encuentra ubicado frente al CECyTEG.

En relación a la **segunda pregunta**, le informo que el tanque ubicado en Calle Benito Juárez s/n, este se encuentra en proceso de entrega al **SAPAF**, pero el predio es propiedad del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

  
**Lic. Luz María Luna Pérez**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO DATO PERSONAL, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ARTICULO 77 FRACCIÓN I LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ARTICULO 3 FRACCIÓN VII LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE G U A N A J U A T O .

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."